



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000030 -2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes, 2.2 FEB 2021

VISTO:

El INFORME N° 031-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 04 de febrero de 2021; el INFORME N° 009-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fecha 18 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Artículo 8° la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 establece que autonomía “es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000030 -2021/GOB. REG. TUMBES - GR


Tumbes, 2.2 FEB 2021




Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; estableciéndose en su Artículo 14°, numeral 14.3 que: “Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable”.




Que, mediante INFORME N° 009-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGEDR-JO, de fecha 18 de enero del 2021, presentado ante la Gobernación Regional de Tumbes, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, al ejercer la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza el Proyecto del Plan de Trabajo Anual de Actividades, para su revisión y aprobación respectiva;



Que, con Proveído inserto al reverso del INFORME N° 009-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGEDR-JO, el Gobernador Regional, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la evaluación, emisión de informe y proyecto de Resolución;



Que, la Ley N° 29664, establece en su Artículo 14°, numeral 14.3 que: “**Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable**”;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°000072-2019/GOB.REG.TUMBES-P, se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, como espacio interno de articulación para cumplir las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en su



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000030-2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

22 FEB 2021

jurisdicción; el mismo que conforme a la Ley del SINAGERD y su Reglamento, será presidido por el Gobernador Regional;

Que mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno; lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”; base legal, que dentro de otros aspectos establece como una de las funciones de la Secretaria Técnica la de proponer al presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres el Programa Anual de Actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución;

Que, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, señala que el Objetivo General es Implementar y articular la implementación de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres para dar sostenibilidad al desarrollo regional de Tumbes;

Que, con fecha 22 de enero de 2021, se desarrolló la reunión de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, los mismos que por UNANIMIDAD **APROBARON** el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes; y el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;**

Que, en atención a lo expuesto, mediante INFORME N° 031-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 04 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes ha OPINADO: **QUE ES VIABLE APROBAR, el “PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021”;**

Que, considerando lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Oficina Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000030-2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

22 FEB 2021

Gestión del Riesgo de Desastres y Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021”, el cual se encuentra integrado por; 1) Presentación, 2) Objetivos, 3) Cuadro conteniendo el Plan de Trabajo Anual de Actividades; y que forma parte integrante de la presente Resolución, y de acuerdo a lo señalado en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES - 2021

1. Presentación.

La gestión del riesgo de desastres (GRD) es el conjunto de políticas, instrumentos y medidas orientadas a reducir la vulnerabilidad ante los efectos de los fenómenos naturales o la acción del hombre. Comprende las actividades de prevención, estimación, corrección y preparación (ex ante), así como las de atención, rehabilitación y reconstrucción (ex post). A partir de la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD por Ley N°29664, se tiene como objetivo articular los diferentes tipos de intervención, dándole un papel principal al desarrollo de las políticas de reducción del riesgo que en el largo plazo conduzcan a disminuir de manera significativa las necesidades de intervenir sobre los desastres ya ocurridos.

Con el propósito de implementar la Política 32: sobre Gestión del Riesgo de Desastres, se han desarrollado varias acciones estratégicas y medidas financieras. Estas vienen siendo articuladas a través de las diferentes instituciones del SINAGERD, además que se permite a los Gobiernos Regionales disponer de sus recursos económicos para gestionar y promover prioritariamente la prevención y reducción del riesgo; así como la articulación de acciones entre los sectores del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, para la toma de decisiones articuladas y poder lograr el objetivo de tener territorios liberados de altos riesgos.

Esta articulación y coordinación entre todos los niveles del estado requiere que los Gobiernos Regionales también dentro de su estructura organizativa tengan asignados los roles a desempeñar dentro del SINAGERD. Esta articulación se alcanza, en el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Implementar y articular la implementación de los Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres para dar sostenibilidad al desarrollo regional de Tumbes.

2.2 Objetivos Específicos

- O.E-1: Fortalecer la institucionalidad regional de Tumbes, para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- O.E-2: Promover el conocimiento del riesgo, la prevención y la reducción del riesgo de desastres en la Región Tumbes
- O.E-3: Fortalecer la capacidad reactiva ante emergencias y desastres en la Región Tumbes.



N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS - AÑO 2021												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
10.	Elaboración del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado			X	X									
11.	Elaboración del Plan de Rehabilitación ante Emergencias y Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado		X	X										
12.	Elaboración del Plan del Plan de Continuidad Operativa del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado			X	X									
13.	Elaboración del Plan de Contingencia por Sismo y Tsunami del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado				X	X								
14.	Elaboración del Plan de Contingencia por lluvias Intensas y Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado				X	X								
15.	Elaboración de escenario de riesgo ante el peligro de lluvias intensas, inundación y movimiento en masa de las zonas vulnerables del departamento de Tumbes.	Estudio						X		X		X			
16.	Formulación de Ficha simplificada: "Creación de servicios de información sobre el riesgo de Desastres en la Región Tumbes". Con la asistencia técnica del CENEPRED.	Mapas			X	X									
17.	Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del departamento de Tumbes.	Informes periódicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18.	Elaboración y aprobación del Reglamento Interno del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER Tumbes.	Instrumento aprobado	X												
19.	Elaboración y ejecución del Programa Anual de Evaluaciones de Riesgo.	Plan de trabajo	X												
20.	Ejecución del Programa Anual de Evaluaciones de Riesgo.	Informes EVARs Elaborados		X			X			X			X		
21.	Firma de convenios de cooperación interinstitucional ente el Gobierno Regional Tumbes y los gobiernos locales de la jurisdicción, para la instalación y operatividad de almacenes adelantados locales.	Convenios aprobados	X		X			X			X				



N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS - AÑO 2021												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
22.	Asistencia Técnica a los gobiernos locales en la elaboración del Plan Logístico para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria.	Instrumento aprobado		X		X				X			X		
23.	Asistencia Técnica a los gobiernos locales en la elaboración de planes en gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.	Informes		X		X			X		X		X		X
24.	Conformación, implementación y reconocimiento de brigadas comunitarias	Número de Brigadas		X	X	X									
25.	Conformación, implementación y reconocimiento del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED) del Gobierno Regional Tumbes	GIRED Operativa			X	X									
26.	Fortalecer la capacidad institucional para la prevención, control y tratamiento del COVID 19 a nivel regional	Informes	X		X			X		X		X		X	